



DECRETO N° **325**

TEMUCO, **04 MAR 2019**

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra o) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por Ord. N° 53 de fecha 26 de Febrero 2019, autorizando 6 patentes para renovación.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 6 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio del año 2019, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	C-ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	DIRECCION	RUT
1	4-2097	RESTAURANT NOCTURNO	SEPULVEDA ALMENDRA FELIPE ANDRES	RANCAGUA 1640	16531685-1
2	4-396	RESTAURANT DIURNO	SEPULVEDA ALMENDRA FELIPE ANDRES	RANCAGUA 1640	16531685-1
3	4-2641	RESTAURANT DIURNO	SOCIEDAD DE INVERSIONES OSORNO SPA	AV. ALEMANIA 0175	76.486.387-9
4	4-2642	RESTAURANT NOCTURNO	SOCIEDAD DE INVERSIONES OSORNO SPA	AV. ALEMANIA 0175	76.486.387-9
5	4-1240	RESTAURANT DIURNO	SILVIA AQUEVEQUE CATALAN	AV. FCO. ANTONIO PINTO 47 LOCAL 80-81	5399067-B
6	4-1564	RESTAURANT DIURNO	GARCIA GROSS CARLOS RENE	SAN MARTIN 985-A	7966993-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/rer
c.c. Dpto. Rentas y Patentes

1690905